

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento, de fecha 3 de junio de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALMERÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICO-LABORAL GRATUITO EN MUNICIPIOS CON MENOS DE 20.000 HABITANTES.

Mediante resolución de la presidencia número 1.492, de fecha 25 de junio de 2024, se concedió una subvención directa y se aprobó el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Almería y el Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería, para la implantación de un servicio de Orientación Jurídico-Laboral gratuito en municipios con menos de 20.000 habitantes.

El convenio fija los compromisos y obligaciones a asumir por las partes, y estima un gasto global de veinte mil (20.000,00) euros que, de acuerdo con la estipulación séptima del convenio suscrito, se abonará conforme a:

“La Diputación Provincial de Almería, transferirá la cantidad de veinte mil euros (20.000 €) de acuerdo con la siguiente secuencia y porcentaje:

1. Un primer pago correspondiente al 75% del importe total, tras la firma del presente convenio por ambas partes.

2. El segundo pago correspondiente al 25% restante del importe total, que estará supeditado a la presentación de la correcta justificación del gasto total, acorde al modelo que se adjunta en el presente convenio como Anexo III.”

Dicho abono se hará con cargo a la aplicación 131000 241 48902 (Convenio Colegio Prov. Graduados Sociales) del presupuesto de 2024. La firma del convenio por las partes se realiza el día 26 de junio de 2024.

El pago del 75% referido quedó realizado a fecha de 26 de julio de 2024.

En fecha 31/03/2025 y 02/04/2025, el Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales presenta documentación relativa a la justificación de los fondos; la cuenta justificativa presentada asciende a un total de 22.153,75 euros.

En el expediente administrativo consta informe técnico, con URL de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bdRugIwe0HUBynB6An%2BosQ%3D%3D> en el que se da cuenta de la cantidad justificada.

A partir de la revisión de la justificación técnica y económica, se comprueba el cumplimiento de los objetivos marcados en el convenio, quedando acreditado que el coste de la actividad subvencionada, conforme a la tipología de gastos establecidos en el convenio, alcanza el importe de 20.786,45 euros, por cuanto no ha quedado acreditada la realización de 25 actuaciones presenciales y 4 telefónicas, ni el importe que se puede imputar de la factura F66/2024 es 1.778,70 euros. Además, se identifica un error en la

Código Seguro De Verificación	Tib0Rnno6s3fYKDCzstmQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/06/2025 12:26:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Tib0Rnno6s3fYKDCzstmQw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



factura F/1-032025-0023 que presenta un importe en la memoria económica de 580,80 euros, en cuanto la factura justificada y su pago efectivamente realizado ascienden a un importe de 580,08 euros.

En relación a la competencia de la Diputación Provincial para el desarrollo de esta acción, ya quedó justificada en la resolución del Presidente por la que se concedió la subvención directa y se aprobó el convenio.

Consta en el expediente el informe jurídico al que se refieren los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Obra, asimismo, en el expediente, en sentido favorable, informe de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aceptar la justificación presentada por Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales, relativa a la subvención directa por importe de veinte mil (20.000) euros concedida por resolución de Presidencia número 1.492, de fecha de fecha 25 de junio de 2024, en la cantidad efectivamente acreditada de veinte mil setecientos ochenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (20.786,45).

2º) Abonar el segundo pago correspondiente al 25% por cuantía de cinco mil (5.000) euros al Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales, conforme a lo estipulado en la cláusula séptima del convenio suscrito, con cargo a la aplicación presupuestaria 1310 241 48902 (Convenio Colegio Prov. Graduados Sociales).

3º) Dar por finalizado el procedimiento referente a la subvención concedida al Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Almería para la prestación del Servicio de Orientación Jurídico-Laboral Gratuito en municipios con menos de 20.000 habitantes.

4º) Notificar la presente resolución al Ilustre Colegio de Graduados Sociales.

Código Seguro De Verificación	Tib0Rnno6s3fYKDCzstmQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/06/2025 12:26:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Tib0Rnno6s3fYKDCzstmQw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

